

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA  
LA CONTRATACIÓN DE 18 CAMIONES CON PEON****INCISO: 18****Unidad Ejecutora: 01****Licitación Abreviada N°13156/2019**

**APERTURA:** La Apertura de las ofertas se realizará **el día 1 de agosto de 2019 a la hora 10:00**, en el local del Departamento de Servicios Generales, Sección Adquisiciones sito en Ituzaingó 1474. Primer Piso.

**1. OBJETO**

Se convoca a Licitación Abreviada para la contratación de:

- **18 CAMIONES** para traslado de material eleccionario (urnas y maletas) desde la Dependencia Zonal designada (de acuerdo al archivo adjunto) hasta el local sito en la calle Tomás Gomensoro 2911. Deberá contar con lugar para un funcionario electoral en cabina. Los mismos serán cerrados, tipo container, de aproximadamente 7 mts de largo de caja, 2.20 mts de altura entre la caja y el techo y una altura total de 3.20 mts, con porta candado y candados, sin publicidad en su exterior. **Junto con el camión deberá ofrecerse el servicio de dos peones para la estiba del material mencionado.**
- **Cada camión deberá presentarse en el local sito en la calle Marcelino Sosa 2069 a la hora 19.00 del día 4 de agosto próximo y allí será enviado a una dependencia zonal para el traslado de material hacia Tomás Gomensoro 2911 hasta finalizar su tarea.**
  - Las unidades tendrán que estar disponibles para su inspección y posterior aprobación.
  - Poseer la documentación correspondiente además de los seguros de rigor - de ser tercerizados los vehículos, la documentación correspondiente- se deberá incluir gastos de combustible, etc.
  - La Administración se reserva el derecho de observar los camiones ofertados.

**IMPORTANTE:** Deberá presentarse constancia de habilitación como transportista profesional de carga para terceros del Ministerio de Transporte y Obras Públicas –Dirección Nacional de Transporte- y póliza de seguro del vehículo y contra terceros.

## **2. NORMATIVA APLICABLE**

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- a) T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto 150/12, de 11 de mayo de 2012.
- b) Artículo 8° de la Ley N° 16.134, de 24 de setiembre de 1990.
- c) Decreto 53/993, de 28 de enero de 1993 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).
- d) Artículo 42 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario 395/998, de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).
- e) Decreto 342/999, de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado) modificado por el Decreto 20/2002, de 16 de enero de 2002.
- f) Ley N° 17.250, de 11 de agosto de 2000 y su decreto reglamentario N° 244/2000 de 23 de agosto de 2000. (Relaciones de consumo).
- g) Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- h) Ley N° 16.879, de 21 de octubre de 1997 (Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías).
- i) Artículo 581, Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001 y Decreto 333/2001, de 21 de agosto de 2001 (inmunidad impositiva).
- j) Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- k) Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.
- l) Ley N° 17.957, de 4 de abril de 2006.
- m) Ley No. 18.244 de 27 de diciembre de 2007

## **3. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

## **4. PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGA**

**4.1 Comunicaciones.** Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse a la Sección Adquisiciones, por correo electrónico ([adquisiciones@correelectoral.gub.uy](mailto:adquisiciones@correelectoral.gub.uy)).

**4.2 Aclaraciones y consultas.** Podrán pedir a la Sección Adquisiciones-, consultas específicas, hasta cuarenta y ocho antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas serán contestadas por la Sección Adquisiciones en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas a partir de su presentación.

La Administración comunicará las aclaraciones, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar.

**4.3 Prórroga.** Cualquier oferente podrá solicitar prórroga de la fecha de la apertura. La Corte Electoral se reserva el derecho de resolver, discrecionalmente, sobre la misma, sin perjuicio de la potestad de disponerla de oficio. En cualquier caso la prórroga se comunicará de igual forma que el llamado original.

**4.4 Plazos.** Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles administrativos, de conformidad con lo que establece el artículo 155 del decreto 150/2012 (TOCAF). Se entenderá por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas (artículo 113, Decreto 500/991).

Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimientos de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

## **5. RECEPCION DE OFERTAS**

Las ofertas podrán presentarse a través de la página web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) o por mail [adquisiciones@corteelectoral.gub.uy](mailto:adquisiciones@corteelectoral.gub.uy). En la hora, día y lugar indicados en este llamado o comunicaciones posteriores, serán abiertas las ofertas y quedará publicado el cuadro comparativo aprobado por la Sección Adquisiciones para que los oferentes puedan verlo en la página de SICE.

## **6. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA**

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso.

## **7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de sesenta (60) días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; en caso contrario la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

## **8. FORMA DE PAGO**

La Corte Electoral habilitará el pago a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

## **9. ADJUDICACIÓN**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las mismas.

## **10. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

10.1 La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación

o contrato, sin perjuicio de lo dispuesto por el decreto 150/2012 (TOCAF) podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes ni taxativas, pudiendo darse en forma conjunta:

- apercibimiento
- suspensión del Registro de Proveedores del Ministerio de Economía y Finanzas
- eliminación del Registro de Proveedores del Ministerio de Economía y Finanzas
- ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta
- ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato
- demanda por daños y perjuicios
- publicaciones en prensa indicando el incumplimiento.

10.2 Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor y al Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de cinco (5) días de verificada.

#### **11. IMPORTANTE.**

Para el caso que por causa de fuerza mayor, en la fecha y hora indicadas las oficinas de la Corte Electoral no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil en las mismas condiciones

FERNANDA RIOS  
Sub Jefa

MONICA FERNANDEZ AMESPIL  
Jefa

### **Formulario de identificación del Oferente**

Licitación Abreviada N° \_\_\_\_\_

Razón Social de la Empresa:

\_\_\_\_\_

Nombre Comercial de la Empresa:

\_\_\_\_\_

R. U. T. (ex-RUC): \_\_\_\_\_

Responsable principal y final de la oferta \_\_\_\_\_

Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta (si corresponde)

\_\_\_\_\_

Localidad/ Domicilio de la empresa a los efectos de la presente licitación:

---

Correo electrónico de la empresa (principal y alternativo):

---

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre/ Documento/ Cargo:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.**

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

Aclaración de firmas: \_